

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1272

Rectificación de error material en las bases para la creación de una bolsa de técnicos/as de administración general pertenecientes a la escala de administración general, subescala técnica, para cubrir interina o temporalmente, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Eivissa (BOIB núm. 14, de 28 de enero de 2016)

Vistas las bases específicas para la creación de una bolsa de técnicos/as de administración general, *pertenecientes a la escala de administración general, subescala técnica*, para cubrir interinamente o temporalmente, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Eivissa (BOIB núm. 14, de 28 de enero de 2016).

Dado que se detectó un error en la base tercera, requisitos de las personas aspirantes, letra f) donde no se incluyó la licenciatura en ciencias políticas.

Dado el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que establece que «las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

Visto el informe propuesta emitido en fecha 4 de febrero de 2016 por la jefa de Sección de Recursos Humanos, con el visto y conforme del secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad.

En uso de las facultades que tengo conferidas, de acuerdo con lo que prevé el 'apartado primero. k) del decreto de Presidencia núm. 287/2015, de fecha 8 de julio (BOIB núm. 103 de fecha de 10 de julio), de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Eivissa.

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material e incluir en la base tercera, requisitos de las personas aspirantes, letra f), el título universitario de licenciado/a en ciencias políticas.

SEGUNDO.- Abrir un nuevo plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la corrección del error de transcripción en la base tercera les mencionadas bases, letra f, única y exclusivamente dirigida a aquellas personas que tengan el título universitario de licenciado/a en ciencias políticas que puedan estar interesadas en presentarse a esta nueva convocatoria.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la corrección del error de transcripción en la base tercera las bases específicas para la creación de una bolsa de técnicos/as de administración general, *pertenecientes a la escala de administración general, subescala técnica*, para cubrir interina o temporalmente, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Eivissa.

Eivissa, 4 de febrero de 2016

El secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad
Ramón Roca Mérida

